

20119



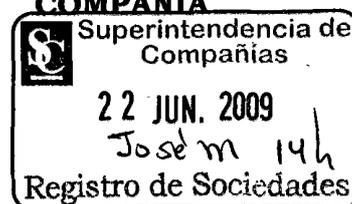
Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln.  
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.  
Telf.: (593-2) 2986-666  
Fax: (593-2) 2986-664 / 5  
Quito - Ecuador  
Web: www.ecuadorabogados.com



Señor  
Superintendente de Compañías  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Quito.-



REF.: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.



De nuestra consideración:

Por la presente tengo a bien comunicarle que mediante Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. celebrada el 12 de Marzo del 2009, los socios acuerdan y aprueban por unanimidad que la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio ceda a favor de la señora Cristina Ximena Montalvo Castro la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir un total de 80 participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 11 de Mayo del 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Junio del 2009, cuya copia adjunto, la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio cedió el total de sus participaciones sociales de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. es decir 80 (OCHENTA) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Cristina Ximena Montalvo Castro, quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

OK  
CESIÓN INGRESADA  
22/06/09 gm.



ROMERO ARTETA PONCE  
A B O G A D O S



MERITAS  
LAW FIRMS WORLDWIDE

Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln.  
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.  
Telf.: (593-2) 2986-666  
Fax: (593-2) 2986-664 / 5  
Quito - Ecuador  
Web: www.ecuadorabogados.com

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO y pagado	PARTICIPAC IO- NES	%
Erika Tatiana Montes Velásquez	204.00	204	51%
Soraya Alexandra Jiménez Lozano	100.00	100	25%
Haydee Andrea Ramírez Niño	16.00	16	4%
Cristina Ximena Montalvo Castro	80.00	80	20%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>

ok

En el libro respectivo de la compañía se ha inscrito la cesión de participaciones y se han anulado los certificados de la cedente, habiéndose emitido nuevos certificados de participaciones.

Mucho agradeceré que una vez registrada la cesión de participaciones antes mencionada, se sirva emitir una hoja de socios y accionistas de la Compañía.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados, ubicados en la Av. 12 de Octubre 2415 y A. Lincoln, Edificio Torre 1492, octavo piso.

Atentamente,

*Erika Tatiana Montes Velásquez*  
Erika Tatiana Montes Velásquez ✓  
Gerente General ✓  
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO.  
LIVEXLAB CIA. LTDA. ✓

*Carolina Guerrero Martínez*  
Ab. Carolina Guerrero Martínez  
Mat. 8345 C.A.P.

ok.

CESIÓN INGRESADA  
SE OTORGA NÓMINA  
22/06/09 gr.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIONDE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO  
LIVEXLAB CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
SRA. OLGA PIEDAD NARVÁEZ VILLAVICENCIO Y  
SR. GENARO URRESTA  
A FAVOR DE  
SRA. CRISTINA XIMENA MONTALVO CASTRO**

**CUANTIA: USD \$ 80,00**

**(DI: 3ª; COPIAS)**

k.e.

ces\_livexlab

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) de MAYO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparecen la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio y el señor Genaro Urresta, en calidad de Cedentes, y, la señora Cristina Ximena Montalvo Castro, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio y el señor Genaro Urresta, casados entre sí. Por otra parte comparece la señora Cristina Ximena Montalvo Castro, en calidad de cesionaria. Los antes mencionados comparecen por sus propios derechos. Son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintidós de Febrero del dos mil ocho, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y debidamente inscrita en el Registro

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Marzo del dos mil ocho. **DOS.-** Mediante acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, los socios aprobaron que la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio ceda a la señora Cristina Ximena Montalvo Castro 80 participaciones de su propiedad, de la compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Ordinaria Universal de socios celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve por unanimidad resolvió aprobar la cesión de ochenta participaciones sociales del valor de USD \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio, a favor de la señora Cristina Ximena Montalvo Castro. En virtud de lo manifestado la cedente cede y transfiere a favor de la cesionaria y deja expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. **CLÁUSULA CUARTA.-** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:\*\*\*\*\*

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO y pagado</b>	<b>PARTICIP ACIO- NES</b>	<b>%</b>
Erika Tatiana Montes Velásquez	204.00	204	51%
Soraya Alexandra Jiménez Lozano	100.00	100	25%
Haydee Andrea Ramírez Niño	16.00	16	4%
Cristina Montalvo	80.00	80	20%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>

**CLÁUSULA QUINTA.-** En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulara los certificados de la CEDENTE. **CLÁUSULA SEXTA.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS serán de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA., celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la CESIONARIA. Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Carolina Guerrero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman  
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

*Piedad Narváez*

f) Sra. Olga Piedad Narváez Villavicencio

c.c. 040015118-9

*Genaro Urresta*

f) Sr. Genaro Urresta

c.c. 040008055-2

f) Sra. Cristina Ximena Montalvo Castro

c.c. *Cristina Montalvo*

170484948-6

*El Notario*


 CIUDADANIA 040015118-9  
 NARVAEZ VILLAVICENCIO OLGA PIEDAD  
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR  
 16 NOVIEMBRE 1940  
 001- 0267 00532 F  
 CARCHI / MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1940



*Olga Piedad Narvaez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
 CASADO GENARO URRESTA  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 BERTULFO NARVAEZ  
 ROSA VILLAVICENCIO  
 IBARRA 06/11/2003  
 06/11/2015  
 0083300




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



113-0046                      0400151189  
 NÚMERO                      CEDULA  
 NARVAEZ VILLAVICENCIO OLGA PIEDAD

IMBABURA                      IBARRA  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 SAGRARIO                      SAGRARIO  
 PARROQUIA                      ZONA

  
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
CIUDADANIA No. 040008055-2  
URRESTA MORA GENARO ALBERTO  
CARCHI/BOLIVAR/LOS ANDES  
17 NOVIEMBRE 1934  
001- 0357 00216 M  
CARCHI / MONTUFAR  
~~GONZALEZ SUAREZ 1934~~  
*Genaro Urresta M.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO OLGA PIEDAD NARVAEZ  
PRIMARIA CARPINTERO  
ELISEO URRESTA  
SALOME MORA  
IBARRA 07/11/2003  
07/11/2015  
0083472



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170484948-6

MONTALVO CASTRO CRISTINA XIMENA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 06 AGOSTO 1971  
 REG. CIVIL 015-0320-11865-F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



*Cristina Montalvo*  
 FIRMADA EN SU PRESENCIA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334812242  
 CASADO JOSE MIGUEL INTRIAGO JACOME  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 MAURICIO ANTONIO MONTALVO  
 AIDA LUCIA CASTRO  
 QUITO 10/10/2004  
 10/10/2016  
 REN 1315331  
 Pch





 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

**137-0265** **1704849486**  
 NÚMERO CÉDULA  
**MONTALVO CASTRO CRISTINA XIMENA**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ -  
 PARROQUIA ZONA



F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Marzo del 2009, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Brasil 1645 y Av. Edmundo Carvajal, se reúnen la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA. con los siguientes socios:

- Erika Tatiana Montes Velásquez, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 204 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 51% de participaciones.
- Soraya Alexandra Jiménez Lozano, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 100 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando el 25% de participaciones.
- Gandy Genaro Urresta Narváez, en representación de la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio propietaria de 80 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo a la carta Poder que se presenta y que se adjunta a este documento, representando el 20% de participaciones.
- Erika Tatiana Montes Velásquez, en representación de la señora Haydee Andrea Ramirez Niño, propietaria de 16 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo a la carta Poder que se presenta y que se adjunta a este documento, representando el 4% de participaciones.

Preside la sesión la señora Soraya Alexandra Jiménez Lozano en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria la señora Erika Tatiana Montes Velásquez en su calidad de Gerente General de la Compañía. La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario por lo que los Socios deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Olga Piedad Narváez Villavicencio a favor de la señora Cristina Montalvo, 80 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

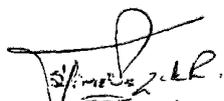
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada, quedando el siguiente cuadro del paquete accionario de la compañía:

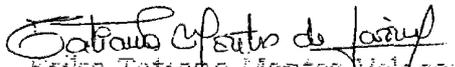
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO y pagado	PARTICIPACIONES	%
Erika Tatiana Montes Velasquez	200.00	200	50%
Soraya Alexandra Jimenez Lozano	100.00	100	25%
Cristina Montalvo	80.00	80	20%
Haydee Andrea Ramirez Niño	15.00	15	4%
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>

Así mismo, los socios facultan a la Gerente General para que realice todos los actos necesarios hasta perfeccionar la cesión de participaciones aceptada.

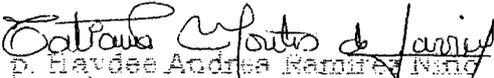
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 11h00.

  
Soraya Alexandra Jimenez Lozano  
Presidencia - Socia

  
Erika Tatiana Montes Velasquez  
Secretaria - Socia

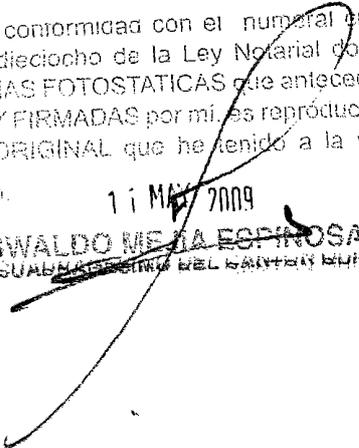
  
p. Olga Hiedat Narvaez Villavicencio  
Gandy Gerardo Urresta Narvaez  
Apoderado  
Socia

  
p. Haydee Andrea Ramirez Niño  
Erika Tatiana Montes Velasquez  
Apoderada  
Socia

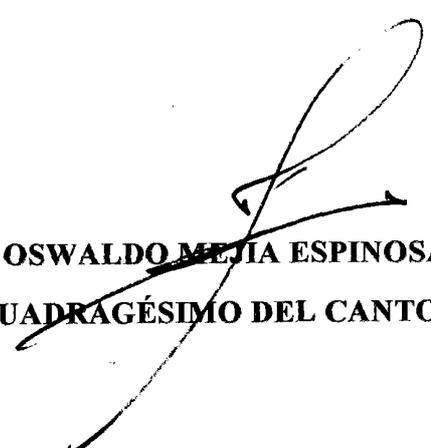
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

11 MAR 2009

  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO GUABAMBECINO DEL CANTÓN GUABAMBÉ

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a once de Mayo del dos mil nueve.

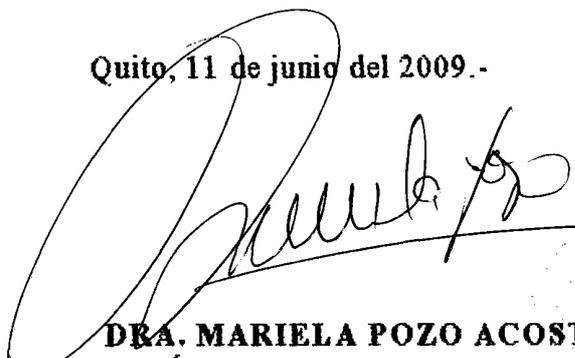
  
**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.,**



**RAZON.-** Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veintidós de febrero del dos mil ocho, la Cesión de Participación constante del presente instrumento público.-

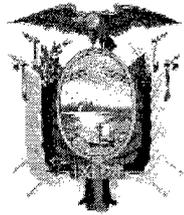
Quito, 11 de junio del 2009.-

LA NOTARIA.

  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



Ra



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **899** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de marzo del dos mil ocho, fs. 830 vta, tomo 139, correspondiente a compañía **“LABORATORIO DE DIAGNOSTICO LIVEXLAB CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng